

Manizales, 06 de septiembre de 2021.

**SEÑOR
RODRIGO ARMANDO GALVIS HERNÁNDEZ
INSPECTOR CONDUCTOR CÁMARA DE VIDEO
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
JEFE DPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0218 de 2021.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 0218 de 2021 suscrito con **V.E. COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO, ADECUACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONTAJE SOBRE CHASIS DEL VEHÍCULO EXISTENTE (NKR II) MODELO 2007, DE UN EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO (CCTV), PARA DIÁMETROS DE TUBERÍA ENTRE 6” A 72”, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; UN PC PORTÁTIL CON PROGRAMA LICENCIADO PARA EVALUACIÓN DE TUBERÍAS, UNA IMPRESORA LÁSER, UN LOCALIZADOR EXTERNO, AIRE ACONDICIONADO, MUEBLE O ESCRITORIO CON SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, EQUIPO GENERADOR DE ELECTRICIDAD, TODO INSTALADO SOBRE UN FURGÓN NUEVO, EL CUAL DEBE SER MONTADO SOBRE UN CHASIS DE UNA TURBO NKRII MODELO 2007 EXISTENTE”**. se les designó como supervisores del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

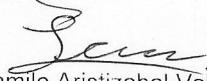
- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.